

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2023-1668



Fecha de ingreso:23-05-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:21-06-2023

Folio:2023-1668
Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: VENDOR PUBLICIDAD EXTERIOR S. DE R.L. DE C.V.

Domicilio: CALLE CENTAURO DEL NORTE # 264 ESQ. AV. TECNOLOGICO COL. REVOLUCION

Telefono:

Concepto: RENOVACION DE LICENCIA 2022-2713 DE FECHA 31-08-2022. PARA ANUNCIO TIPO UNIPOLAR. V-3-3

Anuncio: LUCRATIVO

Observaciones: UNIPOLAR DE 19.16 M. DE ALTURA TOTAL Y PANTALLA DOBLE CARA DE 14.42 M. BASE X 5.00 M. DE ALTO.

Vigencia de póliza:

Vigencia de arrendamiento:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-275-070-00001-00-0000

Propietario: CARLOS RUBEN RUIZ DELGADO

Domicilio: CALL CENTAURO DEL NORTE 264 COLONIA REVOLUCION

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

22 DE JUNIO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990306	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	UNIP.	7,780.50
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 7,780.50

ESTE [REDACTED] LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1744 [REDACTED] JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disp

- I.- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
II.- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.
III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.
IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.
V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.
VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 21-06-2023 12:12:4

Usuario:

Dirección: null

302d02150095305eb17f7f32a2c4726fdf325c52c336dba9802147dbbed4342ee38af60471b90b0f656b0ede91892